

lamentarios estuvieran metidos en el secuestro de Niehous. La actitud de nuestra Fracción es seria y responsable. Si el Gobierno dice tener pruebas, debe promover esas pruebas, pero que sean pruebas serias; ya las analizaremos. Por lo pronto, declaramos aquí que nos satisface profundamente tanto la entereza moral como la forma como abordaron nuestros compañeros Diputados Salom Mesa y Fortunato Herrera, en cuya honestidad creemos plenamente y profundamente, y por eso les hemos brindado y les seguiremos brindando nuestra solidaridad en la situación de emergencia que se les quiere hacer vivir.

Pero, yo creo, a raíz de una noticia que se ha puesto a circular por allí en el sentido de que hay otros parlamentarios también mezclados en el secuestro de Niehous, que el asunto está pasando de castaño a oscuro. Se configura aquí toda una amenaza contra el Congreso, una amenaza que nos hace especular. No vamos a hacer especulaciones irresponsables ni retóricas, sencillamente vamos a mirarnos en el espejo del Sur: la afirmación de las autocracias militares o cívico-militares, del signo que fueran, en el Subcontinente Latinoamericano (y conste que todas las autocracias deben ser enfrentadas, cualquiera que sea el signo que digan tener). Estas autocracias se trazan como primer objetivo la liquidación del Congreso y de los partidos políticos. Bordaberry pasa la anulación del Congreso; de manera, pues, que el Congreso en esta situación de afirmación autocrática y de graves signos de deterioro político debe ser defendido. Todos aquellos que conspiran contra el Congreso, desde quienes les niegan fondos hasta quienes irresponsablemente hablan de la bulla o del mal trabajo del Congreso, hasta quienes hablan de las Comisiones y de los debates interminables y de su poca capacidad para producir leyes y su excesiva capacidad para producir debates, todos ellos, consciente o inconscientemente, deliberadamente o no, están jugando un juego macabro que conduce a la proscripción de las libertades para todos nosotros. Para ellos, que critican irresponsablemente y para nosotros que pertenecemos al Congreso.

Por eso yo declaro aquí que en las reflexiones que nuestra Comisión Política hizo esta mañana, acordó defender este Congreso, defender la autonomía de este Congreso, defender a este Congreso de las críticas malsanas, de las críticas malintencionadas y de las agresiones que se promuevan contra él. El Congreso es un centro de defensa de las libertades democráticas, un centro de defensa de las instituciones. Por esa razón, nosotros no podemos aceptar que la gente se acostumbre o se habitúe a burlarse del Congreso; y cuando digo esto abarco desde un funcionario subalterno que no permite que un parlamentario pase de la puerta, hasta un Ministro que hace graves acusaciones, con nombre y apellido, sin promover pruebas, simplemente dejando flotar la sospecha, dejando flotar la sospecha de que se está incurrido en un grave crimen o en un grave delito. Este tratamiento que recibe el Congreso debe ser rechazado. Por eso, yo saludo aquí la declaración que hizo recientemente el Presidente de la Cámara Oswaldo Alvarez Paz, en el sentido de que los dos parlamentarios tendrían la protección y la ayuda del Congreso mientras de verdad no surgieran pruebas ciertas, cuya veracidad dudamos, seriamente dudamos, después de escuchar al Ministro y después de escuchar a Salom Mesa y a Fortunato Herrera. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello (Aplausos).

DIPUTADO MORALES BELLO.— Ciudadano Presidente: Le agradezco me permita utilizar la Tribuna de Oradores.

EL PRESIDENTE.— Puede hacerlo, ciudadano Diputado.

DIPUTADO MORALES BELLO (desde la Tribuna de Oradores).— Honorable señor Presidente, apreciados colegas: La Fracción Parlamentaria de Acción Democrática pensaba que con la intervención de nuestro compañero Jaime Lusínchi terminaba nuestra actuación en este debate. Fue una intervención seria, mesurada y lo suficientemente equilibrada como para no despertar las que luego se produjeron y motivaron ésta que ahora me corresponde hacer en representación de la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática en la Cámara de Diputados.

Creo innecesario, por cuanto acabo de expresar, reproducir lo que nuestro compañero Jaime Lusínchi dijo con lujo de acierto, y por eso entraré en materia refiriéndome a las intervenciones que se produjeron en bancadas de oposición hasta el momento cuando me corresponde hacer uso de este derecho de palabra.

Como denominador común de esas intervenciones hechas por los Diputados a los cuales voy a referirme, debo señalar un propósito nada disimulado de desviar las cosas, de hacerlas aparecer de acuerdo con el interés que los ha movido a actuar en la forma que hemos presenciado, y, de allí que (algunos) apartándose de lo que efectivamente motiva el debate, y otros, tergiversando evidente y notoriamente la verdad, hayan hecho, no insinuaciones, ni siquiera aseveraciones, sino acusaciones fundamentadas en falsos supuestos que nos colocan en la ineludible obligación de desmentirlos con la misma responsabilidad con la cual vamos también a dejar constancia de hechos y circunstancias que debemos consignar para que la historia los registre y para que se escuchan en el ámbito de este hemiciclo como la verdad que son y como elementos de juicio que sirven para entender esa verdad bajo los auspicios de la buena fe.

Cuando el Ministro de Relaciones Interiores, doctor Octavio Lepage, hizo referencia a la situación que ahora nos ocupa y puntualizó en cuanto a lo que podemos denominar la responsabilidad atribuible a los Diputados Fortunato Herrera y Salom Mesa Espinoza en relación con el secuestro del señor Niehous, dijo textualmente que "de alguna manera aparecían comprometidos".

Esa fue una frase equilibrada; no un dictado de la pasión, ni mucho menos una afirmación declaratoria de culpabilidad definitiva respecto a quienes, categóricamente hablando, son unos presuntos indiciados en una situación delictiva que evidentemente los envuelve.

Y ¿por qué considero que fue correcta la afirmación del Ministro Lepage? Porque de las investigaciones que se han adelantado en cumplimiento del deber ineludible del Gobierno de averiguar ese crimen condenado por todos, posiblemente en apariencia por algunos, pero condenado de verdad por la mayoría notoria de los venezolanos, se derivan indicios respecto a los cuales, con toda seriedad (y conforme lo dijo el Ministro de Relaciones Interiores) se puede asegurar que está comprometida la responsabilidad personal, que no política ni político-partidista, de los Diputados Fortunato Herrera y Salom Mesa Espinoza. Se trata entonces de indicios. Y si se trata de indicios, resulta actitud confusionista la de quienes vienen aquí a pretender que se presenten plenas pruebas, como si estuviésemos dictando una sentencia definitiva para establecer la sanción penal aplicable a los presuntos culpables. Esta diferencia hay que saberla entender, porque si no se la entiende se incurre en el gravísimo



error, que se puede advertir en muchas de las intervenciones, consistente en insistir que el Gobierno debe presentar aquí las pruebas condenatorias, como que si éste fuese el tribunal de la causa, competente para decidir, definitivamente, sobre la complejidad delictiva en que ha devenido el secuestro perpetrado en la persona del industrial norteamericano William Niehous.

¿Cuáles son esos indicios? Para referirme por orden cronológico, comenzaré por los atinentes al Diputado Fortunato Herrera. Este Diputado, en presencia de testigos, diligenció la obtención del rescate pedido a los amigos o familiares del señor Niehous por el grupo irregular que lo mantiene secuestrado. Y no sólo se limitó a cumplir esas diligencias verbales, sino que escribió mensajes de puño y letra, confirmando como agente solicitador del rescate. Incluso, para cursar esos mensajes escritos por él, el Diputado Fortunato Herrera llegó a la censurable indelicadeza (por decir lo menos) de utilizar a un pobre empleado subalterno de estas Cámaras Legislativas Nacionales, mandándolo como mensajero inconsulto, convirtiéndolo en colaborador material de una actividad delictiva que puso en peligro el derecho que tiene este trabajador a vivir en libertad.

Otro indicio que surge en esta situación, es el que se refiere a conversaciones sostenidas por el Diputado Fortunato Herrera, en sitios públicos y donde lo vieron testigos que no han ocultado la verdad, discutiendo "amistosamente" con quien negociaba en representación de la familia del señor Niehous, en una especie de regateo sobre el monto del rescate.

Y si esto fuese poco; si se quiere todavía saber algo más, podemos referirnos al contraste, perfectamente determinado y determinable, entre las pequeñas cuotas de información que el Diputado Fortunato Herrera le llevaba al Gobierno, en eso que en criminalística se llama despejar la vía para el aseguramiento de las metas delictivas predeterminadas, y que en lenguaje corriente se llama "cuidarse las espaldas". Fortunato Herrera, como lo reconoció desde esta misma tribuna, sí se acercó al Ministerio de Relaciones Exteriores y habló con algunos funcionarios, pero para engañarlos, fingiendo estar informando acerca de lo que la policía sabía directamente y en mucha mayor dosis, porque, y eso no hay por qué negarlo, la policía sí lo estaba siguiendo, a los fines de llegarle, como le llegó, a los que creían tener bien oculta la punta de un ovillo que al fin el gobierno descubrió.

Por esto, no es correcta la interpretación que se ha dado acá y que ayer invocaba el Diputado José Vicente Rangel a favor del Diputado Fortunato Herrera, acerca de que la declaración pública de éste y publicada en el diario "El Mundo", cuando (¡y vaya sospecha!) dos días después del secuestro del señor Niehous el Diputado Herrera se adelantó a ofrecerse como gestor de los secuestradores.

El análisis elemental que se haga de esta situación, desde el punto de vista lógico e independientemente de ese sentido que le despierta a uno treinta años estudiando la Criminalística, arroja la conclusión de que es muy sospechoso, extremadamente sospechoso, que alguien, tan apresuradamente, se salga a ofrecer como mediador de una situación, evidentemente comprometedor y, por lo demás, totalmente desconocida, muy en la incógnita, como era la que rodeaba al secuestro de Niehous a las pocas horas de su perpetración.

Yo diría que estas observaciones llevaron al Diputado Fortunato Herrera a asumir la posición que todos le observa-

mos, cuando desde esta tribuna, y en esfuerzos por defenderse, incurrió en la plena confesión de cuanto el Ministro Lepage le atribuyó, sutilmente podríamos decir, al referir que este Diputado había gestionado en beneficio del cobro del rescate solicitado por los secuestradores, y llegó a admitir en forma tal su participación, que, al referirse a las preguntas que le entregó el negociador que representaba a la familia Niehous, dijo que esas preguntas estaban escritas en inglés y que él no leía inglés. Si las recibió (y no hay duda de que las recibió) y no abrió el sobre que las contenía, ¿cómo supo que estaban escritas en inglés? ¿Sería que se lo dijeron los destinatarios de las preguntas dentro del grupo de los secuestradores?

Quizás él no se dio cuenta de lo que estaba diciendo, como tampoco se dio cuenta de cuando, ya en actitud melodramática, dijo que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se lo había invitado a que dijese más de lo que él había ido a contar, y que él, indignado, lo había rechazado exclamando; "Yo no soy delator". ¿Quién delata? Delata quien sabe. Si a alguien le preguntan acerca de algo que conoce y rechaza la pregunta alegando no ser delator es porque desea continuar ocultando lo que ha resuelto no decir. Si no sabía nada más, su respuesta ha debido ser esta otra: "No puedo decir nada más, porque he dicho cuanto sé".

Esa es, simplemente, una confesión y es un confesión que ya, de acuerdo con jurisprudencia asentada por la Corte Suprema de Justicia, tiene valor procesal, porque nosotros los parlamentarios, que estamos respaldados por la inmunidad frente a terceros, y en lo que respecta a nuestros votos y opiniones emitidas en el ejercicio de nuestras funciones, no somos inmunes ante nosotros mismos. Esa inmunidad tiene un límite. El límite es la persona del parlamentario, y cuando éste confiesa la comisión de un hecho punible, se confiesa al igual que cualquier otro ciudadano común y corriente. Esto no lo estoy improvisando. Cuenta con un respaldo jurisprudencial respetable, por reiterado y por adecuado a doctrina jurídica respetable.

Por cierto que cuando el Diputado Fortunato Herrera trató de explicar que él había recibido las preguntas escritas en inglés (y ustedes recordarán que eso ocurrió porque el Ministro Lepage advirtió que la familia Niehous deseaba una prueba cierta respecto a que el grupo de secuestradores por quienes agenciaba en ese momento el Diputado Fortunato Herrera era verdad que mantenía en su poder al señor Niehous y que éste estaba vivo, por lo cual había mandado unas preguntas personales que sólo el señor Niehous podía responder), dirigiéndose al Ministro Lepage, que estaba sentado allí en la bancada junto con nosotros los de Acción Democrática, le dijo: "Usted sabe que yo me tardé en entregar esas preguntas, y usted sabe por qué me tardé". "La respuesta la dejo para cuando vaya al Tribunal". Pues, no hace falta esperar tanto, y aquí está la explicación: la tardanza se debió a que la Policía seguía permanentemente al Diputado Fortunato Herrera para saber cuándo, dónde y a quién le iba a entregar las preguntas que había recibido. Ese era un deber de la Policía en cumplimiento de la investigación que estaba realizando de acuerdo con la Ley. Y cuando la Policía advirtió que el Diputado Herrera no entregaba las preguntas porque se sabía seguido, como parte también del procedimiento policial y con la finalidad de buscar un elemento de convicción respecto al verdadero grado de participación del Diputado Fortunato Herrera en ese laberinto delictivo que es el secuestro del señor Niehous, suspendió el seguimiento y las preguntas llegaron a su lugar de destino.

Si este cúmulo de indicios no convence. Si esta pluralidad de indicios continúa mirándose por encima del hombro

y se dice que nada de eso significa que el Diputado Fortunato Herrera haya actuado en procuración, en búsqueda, del rescate, como agente del grupo de los secuestradores, no sé qué otra cosa habrá que decir para convencer a quienes, interesados en no reconocer la verdad, recurren al artificio de decir que no los convence cuanto se les comunica.

Por cierto que a mí me pareció realmente desconsiderado que el Diputado Fortunato Herrera, como buscando justificación y defensa para su actuación llegara a compararse con el Cardenal Quintero, respecto a quien no hace falta una sola palabra de reconocimiento por su entidad personal, moral y eclesiástica. Si en alguna oportunidad recibió un mensaje que debía hacer llegar a la familia Niehous, simplemente lo hizo llegar. Pero nadie podrá decir que maniobró, se reunió, buscó, discutió, agenció y se confundió con los secuestradores, haciendo por ellos, como buscadores del rescate, lo que hubiese podido hacer el más diligente de los ejecutores materiales (o autores intelectuales, que también parece haberlos) de ese abominable delito cometido con inusitada crueldad. El Cardenal no se citó en lugar público alguno con alguien, para habrar en nombre de los secuestradores, ni mandó mensajes suyos a la persona encargada de negociar el rescate, ni trató de engañar a los encargados de esclarecer el secuestro, ni mucho menos se valió de algún inocente empleado subalterno, sin importarle complicarlo — ¡cruelemente! — como su cómplice, no sólo mandándolo a llevar los mensajes, graves y comprometedores, sino hasta enviándolo a buscar cheques expedidos por el negociador de la familia Niehous, poniéndolo también a cobrar un dinero que falta saber quién fue su beneficiario final. (Aplausos).

Esto, honorable Diputados, es grave. Esto es serio. Esto es comprometedor. Se corresponde exactamente con la verdad y esto no lo podrá desmentir una simple negación. Y porque todo esto constituye jurídicamente lo que en el Código de Enjuiciamiento Criminal se distingue como pluralidad indiciaria capaz de comprometer en principio la responsabilidad penal de una persona, es que pensamos que el Diputado Fortunato Herrera debe comparecer ante la justicia para que, si él puede, desvirtúe lo que existe en su contra. Y si no lo puede desvirtuar, que corra con las consecuencias de su propia conducta. (Aplausos).

El Diputado José Vicente Rangel, como de costumbre, dijo ayer un discurso formalmente sosegado; pero, aparte de ese sosiego aparente, la efervescencia de la sustancia de todo cuanto invariablemente él dice, estuvo presente. Yo no sólo lo escuché con atención sino que lo leí y lo estudié. Sabía que debía venir esta tarde a asumir una responsabilidad mas, no porque mi Partido me la impusiese, sino porque considero deber enaltecedor asumir las tareas que en mi Partido se me honra asignándose. Por eso, analicé concienzudamente la intervención del Diputado José Vicente Rangel. Y la primera observación que extraje de ese análisis es la de que (y a lo mejor en el fondo es así), a él lo embarga una no envidiable confusión de valores que me hizo recordar algo que le he escuchado muchas veces a un hombre cuya inteligencia admiro por excelencia (mi compañero y amigo Dr. Jaime Lusinchí. (Aplausos).

Le he escuchado decir a Jaime Lusinchí, que nosotros, por peso de una tradición de siglos, estamos formados dentro de una escala de valores conforme a la cual tenemos una conciencia formada respecto a lo que es el bien y el mal; que esa escala de valores nos ha enseñado, por ejemplo, que si vemos una cucaracha en el piso, la podemos perfectamente matar, sin que eso nos cause remordimiento alguno de conciencia. Y si en vez de ver la cucaracha, pensamos de-

lante de un árbol y vemos un gusano, matamos al gusano y tampoco nos causa remordimiento. Y si vemos una culebra, nos consideramos en la obligación de matarla para que no nos vaya a morder o muerda a otra persona, causándole la muerte. Pero, conforme a esa misma escala tradicional de valores, nos abstenemos cuando se trata de dañar a un ser humano; de, por ejemplo, secuestrar a un inocente y someterlo a la cruel tortura de encerrarlo por largos meses en algún escondido e inhóspito lugar, causándole angustias a él, a su familia y relacionados, con derivación de desasosiego para toda la comunidad que piensa que eso también le puede ocurrir a cualquier otro de sus miembros. Pero que, cuando se nos lava el cerebro en razón de operaciones ideológicas, o se opera en nosotros la conversión interna que nos transforma sustancial y negativamente, cambiamos la escala de valores, y llegamos a la conclusión de que matar a un hombre, secuestrarlo, hacerle daño a los semejantes, dispararle por la espalda o a mansalva, constituye una heroicidad, suma méritos "revolucionarios" y significa demostración de crecido patriotismo, todo eso (de ordinario detestable) se hace con la mayor de las místicas, porque simplemente, falta la conciencia que lo reproche, y funciona, por el contrario, la desviada escala de valores que altera la relación consciente entre el bien y el mal.

Tristemente, ese es el zumo que se desprende de la intervención del Diputado José Vicente Rangel, aunque él lo haya querido disimular.

El se hizo eco (quizás sutilmente) de una conclusión de valores que contrasta con el deber ser político y social. Y, aunque dijo formalmente que él había condenado el secuestro, cuando entró a analizar las situaciones, puso perfectamente, sin lugar a dudas, en un plano de aceptación a los secuestradores del señor Niehous, sin demostrar que los reprocha por inhumanos, como sí lo hizo al referirse a otras personas a quienes colocó en la última escala de cualquier clasificación hecha en base a la conducta humana.

El reproche a la conducta delictiva tiene que ser total, el reproche a la conducta delictiva no acepta parcelamientos, ni mucho menos justificaciones retóricas, así se expresen con no bien disimulada sutileza. Por eso, cuando el Diputado José Vicente Rangel sacó a colación eso que llamó la Doctrina Lepage, y en lo cual lo coreó hoy el Diputado Américo Martín, no hizo sino tratar de hacer ver que el Ministro Octavio Lepage pretendía colocar en posición de execrados de las garantías constitucionales del Estado de Derecho en Venezuela a los incursos en conducta delictiva, cuando en realidad lo que expuso el doctor Lepage fue que no es admisible la pretensión de cubrir (ni siquiera de prerrogativas) con montos de privilegio a los incursos en conducta anti-social lesiva al indispensable sosiego colectivo, imponiéndose saber distinguir entre quienes entrañan peligrosidad social y quienes son personas correctas, respetuosas y respetables.

Eso es así. Esto tiene que ser así. Porque si llegamos a la conclusión de que estamos en perfecto plano de igualdad el peor de los delincuentes y el mejor de los ciudadanos, sin duda alguna que la escala confusionista de valores señalada por Jaime Lusinchí se prolonga en el corolario conforme al cual la irrelevancia de matar a una cucaracha o a un gusano tiene su correlativo en la heroicidad de matar a un ser humano si es de los que se desprecian por no formar parte de los alzados contra la sociedad y contra la Ley. El hecho de creer que ambas cosas son permisibles destruye a su vez la diferencia entre una persona de bien y un malhechor. (Aplausos).



Por eso le digo al Diputado José Vicente Rangel, y, por supuesto, asociando a él a su adherente de esta tarde, el Diputado Américo Martín, que no se puede tratar de justificar conducta delictiva alguna, así sea silenciando su personificación. El Gobierno no ha dejado duda alguna respecto a que el Presidente Carlos Andrés Pérez, desde cuando asumió la Jefatura del Estado, ha mantenido una actitud vigilante en cuanto a la exigencia de la juridicidad en la conducta de los Cuerpos Policiales.

Sin embargo, aquí oímos decir, al inicio del debate (lo hizo el distinguido Diputado Rafael Guerra Ramos) que en el caso de la muerte del abogado Aguilar Serradas la mayoría parlamentaria había impedido culminar la investigación. Y eso no es verdad.

Ese caso no se inició por solicitudes de la Oposición. En ese caso se inició la averiguación a solicitud del Gobierno. Y en ese caso se llegó a sentencia judicial condenatoria porque las primeras actuaciones que se realizaron a solicitud del Gobierno fueron suficientes y eficientes, no sólo para la comprobación del cuerpo del delito, sino para el aseguramiento de los implicados y la reunión de los indicios de culpabilidad contra ellos. ¿Quién se aparta entonces de la verdad?

Recordemos algo más: cuando se produjo la sentencia de Primera Instancia conforme a la cual hubo condenatoria por veintiséis y treinta años de presidio contra los procesados, el Presidente de la República le dirigió una comunicación al Juez, —copeyano por cierto— felicitándolo por aquella sentencia y diciéndole que él como Jefe de Estado se sentía orgulloso al haber colaborado de acuerdo con el artículo 118 con la Constitución en la aplicación de la justicia en un caso de auténtico interés nacional. Y aunque hubo críticas circunstanciales, de carácter político-partidista, diciendo que el Presidente de la República no ha debido dar ese paso, felicitando al Juez que aplicó la Ley en la forma correcta como lo hizo, el Presidente mantuvo su posición porque se consideró realizado en el propósito que tiene de que se aplique la Ley a todos aquellos funcionarios de su Gobierno que por conducta personal se marginen de la juridicidad que él desea, procura, e insiste que sea la norma común de su Gobierno. ¿Podrá decir alguien que esto no es verdad?

Yo entiendo perfectamente bien que el Diputado José Vicente Rangel y el Diputado Américo Martín se preocupen por la suerte de quienes están detenidos por complicados en el secuestro del Sr. Niehous. Y también entiendo que ellos diligencien para verlos y conversar con ellos; no diría que para instruirlos, pero sí para estar seguros de que se encuentran bien. Por tanto, entiendo que se inquieten porque no los puedan ver libremente, después que llevan seis o siete días en poder de la policía, no por sospechas ni por maldad del Gobierno sino a consecuencia de lo que algunos hubiesen querido que no ocurriera (y no incluyo entre estos "algunos" a los Diputados Rangel y Martín); haber sido sorprendidos "in fraganti" o "con las manos en la masa" mientras trataban de recibir los primeros cien mil bolívares que como cuota inicial se iban a entregar por el rescate del señor Niehous.

Me pregunto: ¿Y no los inquieta (aquí sí incluyo en pregunta a los dos Diputados que antes excluí) que el señor Niehous lleve cinco meses secuestrado, no se sabe dónde, con sus hijos y su mujer y todos sus familiares angustiados, sin saber a esta hora cuáles son las torturas y cuáles son los agravios y cuáles son las maldades de que haya sido víctima por los desalmados que lo mantienen sometido por

la fuerza y bajo falsos alegatos de fingida acción revolucionaria? Posiblemente la falsa escala de valores desnaturalizadora de los sentimientos naturales de los seres humanos esté motivando impermeabilizaciones que impidan ver en el secuestrado a una persona contra cuya vida, contra cuya integridad física y contra cuyos derechos humanos en general no sea procedente atentar impunemente.

La falta de homogeneidad en la invocación de los derechos humanos se traduce en omisiones que parcelan el pensamiento y muestran un interés (así sea subyacente) que se puede interpretar como defensa implícita de lo que no interesa defender expresamente.

Por cierto, que aunque no forma parte de esta relación cronológica, pero sí creo que pueda adecuarse a cuanto vengo diciendo, quiero mencionar una frase que me impresionó, de parte del Diputado Siuberto Martínez, cuando intervino en la noche de ayer. Es verdad que la Constitución venezolana, precisa, determina y obliga el funcionamiento del sistema democrático entre los lineamientos del pluralismo democrático. Se admite la diversidad de las ideas, de las organizaciones, y se garantiza el derecho a disentir; pero hay una disposición constitucional tajante: es la del artículo 114, conforme a la cual se nos garantiza a los venezolanos el derecho de organizarnos en partidos políticos para colaborar en la orientación de la política nacional por métodos democráticos. ¿Por qué digo esto? Porque el Diputado Siuberto Martínez, con un desenfado increíble dijo que la línea de fondo de su partido (y allí sí es verdad que él comprometió a su Partido.), consiste en (leo textualmente): *Combatir el sistema, dentro del sistema*. *Combatir el sistema*. ¿Cómo se combate el sistema? El podría responderme con alegatos defensivos. Pero, ¿quién garantiza que eso sea así? Porque la palabra combate tiene acepciones diversificadas y variables según las circunstancias.

La Constitución obliga a actuar en el sistema, dentro del sistema, y por medio de *métodos democráticos*. Si el Diputado Siuberto Martínez hubiese dicho: actuamos dentro del sistema y lo combatimos *democráticamente*, yo no hubiese planteado esta interrogante. Pero decir que actúan dentro del sistema para combatirlo es comprometedor, a la luz de la Carta Fundamental de la República, que es enfática en cuanto a la preservación del sistema democrático de gobierno que consagra y desarrolla.

Voy a referirme, casi de seguida, a la muy interesante intervención del Diputado Salom Mesa Espinoza. Pero, como en el día de hoy se produjo una declaración pública del ciudadano Fiscal General de la República —y encuentro que en mucho de lo que el Fiscal General declaró ante los medios de comunicación social hay buen material referente a la esencia del sistema democrático, y a la necesidad y obligación de observar una conducta democrática pareja, respetar por igual el amparo de la Ley— me voy a permitir con la venia del señor Presidente (*asentimiento*), citar algunos párrafos de esta rueda de prensa del Fiscal General de la República, cuyas conclusiones fueron entregadas por escrito a los representantes de los medios, logrando así que fuesen de tan alta entidad institucional y queden consignadas en *Diario de Debates*, en razón de que mañana todos vamos a leerlas publicadas en los periódicos. Las frases dicen así: "De acuerdo a algunas informaciones que hoy han aparecido en la prensa, quiero dejar muy claro que esas informaciones no han salido del Despacho de la Fiscalía General de la República". (El Diputado Américo Martín —este es un comentario mío— se hacía eco de esas informaciones atribuidas al Fiscal General de la República, que ahora se ven desmentidas.

Más adelante, cuando el Fiscal General se refiere al secuestro del señor Niehous y a la muerte del señor Jorge Rodríguez, a los efectos justicieros de referir ambos hechos delictivos como condenables y execrables por igual, dice textualmente: "Tan condenable es un hecho como el otro. Mi deber es, precisamente, hacer que se cumpla la Ley en forma estricta en ambos casos. No estoy aquí para esconder hechos, pero tampoco para entorpecer o escudar con procedimientos equívocos el cumplimiento de la Ley y la Justicia. Quiero ser enfático, además, en el hecho de que el suceso de la muerte de Jorge Rodríguez o la posible comprobación de otros casos de maltratos físicos a los detenidos en el caso Niehous, *no pueden interpretarse, ni tiene base suficiente, como para hablar de una escalada de la tortura policial o de que la tortura constituye un método permanente en la actuación de los organismos policiales*".

"Los hechos de violencia que aparecen a veces en forma esporádica en la actuación de la Policía no deben considerarse como un sistema o como un método practicado cotidianamente o en forma rutinaria. Se trata, en cambio, a mi criterio —dice el Fiscal— de un caso aislado que ha sido condenado por toda la opinión pública nacional y que sirve de alerta para adelantar una mejor y más efectiva organización del personal de la policía, pero como caso aislado que es, que ha recibido el tratamiento legal que corresponde, *no debe generalizarse ni servir de obstáculo para la acción investigadora que requiere también el caso criminal del secuestro del señor Niehous*".

Agrego yo: el Gobierno ha cumplido a cabalidad con cuanto debía y tenía que hacer para que los encartados en el acto de violación que causó la muerte del señor Jorge Rodríguez fuesen puestos a la orden de la Justicia y lo están. Respecto al caso del secuestro del señor Niehous, todos los que han condenado la muerte del señor Jorge Rodríguez se han pronunciado, igualmente, condenando el secuestro del señor Niehous; no lo puedo negar. Pero me provoca invitar a unos cuantos a que se registren la conciencia y vean si están de acuerdo con lo que establece, con objetividad, este alto funcionario que es el Fiscal General, a quien nosotros designamos por unanimidad como *Vigilante de la juridicidad en general*. (*Aplausos*).

Ahora, voy a referirme al caso del Diputado Salom Mesa Espinoza.

Comienzo por significar que me causó extrañeza el ejercicio de su derecho de palabra ayer tarde, porque le habíamos oído decir antes que él no intervendría sino en el momento cuando tuviese que hacer su defensa porque se planteara el levantamiento de su inmunidad parlamentaria. Quizás meditó después de haber escuchado la *magnífica* intervención defensiva del Diputado Fortunato Herrera y él quiso seguir el ejemplo que Herrera le dio. Por eso lo escuchamos ayer haciendo su propia defensa y eso es lo que explica que yo ahora deba referirme a esa intervención, con causa suficientemente justificada.

Lo que dije antes respecto a que lo motivó la intervención del Diputado Fortunato Herrera no pasa de ser una suposición; pero lo que sí creo y estoy convencido de ello, es que el Diputado Salom Mesa Espinoza se vio precisado a intervenir como lo hizo ayer porque sintió sobre sí el peso de la intervención que en esta Cámara hizo el Ministro de Relaciones Interiores, doctor Octavio Lepage, cuando le imputó una conducta concreta. No lo increpó. Lo señaló y dijo que estaba comprometido "en alguna forma" en la secuencia delictiva del secuestro del señor Niehous. No fue, entonces,

la intervención del Ministro Lepage eso que llamó el Diputado José Vicente Rangel "el parto de los montes", porque hasta donde yo aprendí en la escuela, el parto de los montes corresponde a la espera de un elefante y a la aparición de un ratón.

El Ministro Octavio Lepage no trajo aquí imputaciones insustanciales. Refirió concretamente la existencia de pruebas indiciarias que comprometían la conducta del Diputado Salom Mesa Espinoza y hasta señaló el nombre completo del ingeniero Emilio Conde Jahn como persona que testimoniaba respecto a esa responsabilidad atribuida al Diputado Salom Mesa Espinoza.

Ayer, cuando el Diputado Salom Mesa Espinoza pidió la palabra, yo creí que él lo había hecho simplemente para pedir permiso de la Presidencia y leer una carta emanada del ingeniero Emilio Conde Jahn en la cual dijera que era falso todo lo que el doctor Octavio Lepage había asegurado. Pero ya vimos que nada de eso ocurrió. Lo que ocurrió fue que el Diputado Salom Mesa Espinoza, después de referirse a méritos personales y pretéritos que nadie le niega y que todos más bien recuerdan siempre, dijo, más o menos, esto: ¿y con todo ese historial iba a terminar yo de mensajero, entregándole un sobre a un industrial? ¡Tamaño incongruencia! ¡Quién lo puede creer!

Dicho así, como cosa y como caso aislado, el dicho puede impresionar a alguien. Pero me propongo ahondar lo necesario en la situación para que veamos que la cosa no es tan sencilla.

Decía el Diputado Salom Mesa Espinoza que era el colmo del cinismo (y esto lo hacía antes de entrar a defenderse a sí mismo y cumplir una especie de introito defensivo del Diputado Fortunato Herrera) que después de haber llegado el Diputado Fortunato Herrera y contarle al gobierno cuanto le había referido respecto a sus andanzas como agente del grupo de secuestradores del señor Niehous, viniese luego el Gobierno ("cínicamente") a decir que acababa de descubrir que Fortunato Herrera había actuado como agente de los secuestradores de Niehous. No. Allí no hay tal cinismo. Cuando el Diputado Fortunato Herrera fue al Ministerio de Relaciones Interiores a soltar la cuota-parte que le respaldaba la espalda de acuerdo con su parecer, él creyó que iba a sorprender a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Interiores, pero como allí no está sentado un tonto, como allí está sentado un hombre inteligente y con experiencia y con idoneidad para manejar el Despacho con propiedad, le dio cuerda (*aplausos*) (y yo casi me atrevería a decir que trató de darle confianza para que le sirviera de "mosca" y ordenar que lo siguieran). Entonces, el funcionario ordenó —como tenía que ordenarlo— que la investigación policial llevara las cosas hasta donde llegaron, sorprender con las manos en la masa a quienes estaban retirando los cien mil bolívares constitutivos de la cuota inicial de los 20 millones de bolívares pedidos en rescate por la libertad del señor Niehous. Con esto, por supuesto, refuto también al Diputado Salom Mesa Espinoza porque él se hizo eco de esa consideración que no es congruente, no es convincente y pienso que es hasta infantil.

Pero es que, si analizamos el discurso del Diputado Salom Mesa Espinoza, podemos llegar a algo más. El pretendió reclamarle al Gobierno que no se había convertido en cómplice de estos dos delincuentes que fueron sorprendidos *in fraganti* al ir a retirar los cien mil bolívares de la cuota inicial del secuestro, y dijo textualmente (no necesito recurrir a la versión taquigráfica que tengo, la he leído suficientemen-



te): "Si el Gobierno tenía descubiertos los hilos del caso Niehous y sabía que iban a entregar esos cien mil bolívares, ha debido dejar que se los llevaran, que pusieran en libertad al señor Niehous y después buscar a los secuestradores y quitarles el dinero. ¿Ustedes han visto mayor infantilidad?"

*Una Voz en la Barra.*— ¡Punto cerrado! (Aplausos).

EL ORADOR.— ¡Que el Gobierno se convirtiera, ya no en encubridor, sino en cómplice de quienes iban a retirar esos cien mil bolívares! Yo creo que esto es cosa digna de un anecdotario. Eso lo pidió el Diputado Salom Mesa Espinoza como prueba de que el Gobierno no tenía interés en que los secuestradores mataran al señor Niehous. Yo me pregunto: Si el Gobierno tuviera algún interés en que mataran al señor Niehous, ¿no lo sabría el Diputado Salom Mesa Espinoza porque se lo hubiesen dicho los secuestradores que tienen contacto con él? Quizás de haber sido eso cierto, el Diputado Salom Mesa Espinoza no hubiese actuado en el caso. Porque unos secuestradores mandados por el Gobierno no hubiesen hecho contacto con el Diputado Salom Mesa Espinoza. La prueba más evidente de que estos secuestradores nada tienen que ver con el Gobierno (varios de ellos ya están presos y tienen antecedentes delictivos, sin que jamás hayan figurado entre los relacionados del Gobierno) es que buscaron al Diputado Salom Mesa Espinoza, lo contactaron y lo convirtieron en agente de ellos (y ésta no deja de ser una hipótesis favorable al Diputado Salom Mesa) para negociar la obtención del rescate, como también lo hicieron con el Diputado Fortunato Herrera. (Aplausos).

Pudiera ser también que esa expresión del Diputado Salom Mesa Espinoza obedeciese a una traición del subconsciente. El nos dijo que quiere mucho al joven David Nieves, uno de los sorprendidos *in fraganti* al momento de retirar los ya referidos cien mil bolívares. Posiblemente, en su íntima convicción, el Diputado Salom Mesa hubiese querido que David Nieves se llevara ileso los cien mil bolívares.

En el desarrollo de su intervención nos dijo el Diputado Salom Mesa Espinoza, que él solicitó y obtuvo una entrevista recientemente con el Ministro de Relaciones Interiores, doctor Octavio Lepage, y que tuvo con él una larga conversación. Yo diría una *rara* conversación, porque si ustedes recuerdan (y supongo que todos lo recordarán), el Diputado Salom Mesa Espinoza dijo textualmente que lo que había sido su amistad con el doctor Octavio Lepage se había terminado en 1960 y tantos. Si él no es amigo del doctor Octavio Lepage —como evidentemente no lo es—, ¿cómo se explica que haya ido a aconsejarlo? Y no solamente lo fue a aconsejar, sino que por propia confesión suya dijo que se había ido a meter en profundidades de la política interna de Acción Democrática en relación con la candidatura presidencial.

Yo, que soy un estudioso de la criminalística, que soy un abogado especializado en Derecho Penal porque es mi vocación, he estado estudiando esto, y mi conclusión es una sola. Hay muchos casos en la historia de la criminalística que me sirven de base. El Diputado Salom Mesa Espinoza, haciendo de tripas corazón, fue a visitar al doctor Octavio Lepage para auscultarlo, para mirarle los ojos y para ver si le adivinaba algo; eso que llaman en inglés el "feeling" de la situación, y a ver si el Ministro de Relaciones Interiores estaba sospechando de él, de alguna manera, de acuerdo a como lo tratara. Yo estoy seguro que nada sacó de allí, porque el doctor Octavio Lepage se comportó como debía hacerlo y quizás eso le dio más confianza al Diputado Salom Mesa Espinoza y

continuó actuando con demasiada confianza en sus propias habilidades.

El le reclamaba al doctor Octavio Lepage en su intervención de ayer la falta de lealtad para con él y preguntaba que cómo era posible que el Ministro no le hubiese dicho a él que estaban investigándolo porque lo consideraban metido en el secuestro de Niehous. Pero si él ha dicho (como lo afirmó) que rompió toda amistad con Octavio Lepage desde los años sesenta y tantos, ¿cómo pretende que Octavio Lepage, dirigente de primera línea de Acción Democrática, Ministro de Relaciones Interiores del Gobierno que preside Carlos Andrés Pérez, cometa la deslealtad con su Gobierno, con su partido y con su consciencia, de decirle a un enemigo que están investigándolo porque está metido en el secuestro del señor Niehous? (Aplausos).

Como el Diputado Salom Mesa Espinoza es un hombre inteligente, él no podía pararse ayer y dejar las cosas en el aire. Se ve que él, después de haber pensado mucho respecto a la línea de conducta que asumió el Diputado Fortunato Herrera, que fue la de tratar de buscar una causa que los abogados llamamos "justificante de su conducta", se fue por la otra, en la que es ducho por su experiencia política: la de atacar. La mejor defensa es el ataque —decía Hitler entre otros—. Y entonces se fue al ataque, y nos dijo: La razón de ser de lo que aquí se ha querido fabricar es el odio que me tiene Carlos Andrés Pérez. Yo soy una víctima de ese señor todopoderoso que está en Miraflores y que ha decretado mi muerte. Por eso le dio instrucciones al Ministro de Relaciones Interiores y le dijo: O usted implica al Diputado Salom Mesa Espinoza en el secuestro del señor Niehous o deja de ser Ministro. Y, de acuerdo con el razonamiento fácil del Diputado Salom Mesa Espinoza, el doctor Octavio Lepage optó por seguir siendo Ministro y por eso vino aquí a montar el *show* de señalarlo a él como envuelto en las derivaciones delictivas del secuestro del señor Niehous.

Pues bien, ¿ustedes saben una cosa? (y que me desmienta el Diputado Salom Mesa Espinoza si falseo la verdad): Hace poco tiempo este Diputado se vio envuelto en un problema de orden industrial-económico, al cual me voy a referir luego, y estaba en dificultades, como parece que continúa estándolo. Entonces se acordó que él tenía un amigo en la Presidencia de la República que se llama Carlos Andrés Pérez. Le solicitó una audiencia y la obtuvo y fue a ver a su "enemigo mortal" Carlos Andrés Pérez, para pedirle que lo ayudara a resolver el problema de la hacienda que él tiene y que le está causando apuros económicos porque no ha podido hacer el negocio de varios millones de bolívares que hace unos cinco años está tratando de realizar. ¡Vaya usted! ¡Tamaño enemigo! Está registrado en la columna de "Miraflores a la Vista", y hoy tuve el cuidado de ir a revisar el libro de audiencias del Palacio, para estar seguro de que no se me podía desmentir. Ante esta verdad, ¿podrá alguien creer entonces en el odio de ese enemigo mortal todopoderoso que quiere acabar con Salom Mesa Espinoza inventándole la patraña de su intervención en el secuestro, o, para ser más preciso, como ya lo he venido diciendo, en la derivación del secuestro del señor Niehous?

Hubo una frase del Ministro Octavio Lepage que aparentemente quedó flotando, pero yo estoy seguro que muchos de ustedes la recogieron y la tienen pendiente en la mente. Fue aquella cuando el Ministro Lepage preguntó, no ingenuamente: ¿Por qué la Owens Illinois? Si aquí hay empresas transnacionales renombradas, conocidas, que se sabe

que actúan en diferentes campos y hasta han sido objeto de combates políticos, de señalamientos, de formación de opiniones que en mucho pudieran ayudar en un momento dado a sostener posiciones que en alguna forma hagan creer que a sostener contra esa empresa, ¿por qué la Owens Illinois? Yo voy a hacerles una pregunta, pero como aquí no se permite eso de preguntas y respuestas, la voy a hacer y cada uno de ustedes se la contesta para sí mismo: ¿Cuántos de los Diputados que aquí habemos sabíamos de la existencia de la Owens Illinois antes de producirse el secuestro del señor Niehous? Si se pueden contar con los dedos de una mano, estoy seguro que sobran dedos y no uno ni dos. Sin embargo, mis apreciados y honorables colegas, entre esos escasísimos Diputados que sabían de la existencia de la Owens Illinois en Venezuela figura (y yo me atrevería a decir que a la cabeza y ya van a saber porqué) el Diputado Salom Mesa Espinoza.

Salom Mesa Espinoza en el año 1971 comienza a tratar de hacer negocios con la Owens Illinois, y entonces, de acuerdo con un documento que tengo en mi poder, consigue que el doctor Emilio Conde Jahn se lo refiera a la Owens Illinois para que le compren el producto de una mina de arena que tiene en la finca de su propiedad que se llama el "Fundo Esteves" y que está situada en el Municipio de San Francisco de Tiznados, Distrito Roscio del Estado Guárico. Mediante esa presentación del doctor Emilio Conde Jahn el Diputado Salom Mesa Espinoza (que era igualmente Diputado en ese momento) entró en contacto con la Owens Illinois. Y allí tuvo varias reuniones de negocio que terminaron con una negativa para él, porque parece que quería vender arena a precio de oro, según me dijo alguien esta tarde aquí en la Cámara y que en aquel entonces anduvo en competencia comercial con esta ahora rara víctima del Presidente Carlos Andrés Pérez.

Por esto fue que ayer el Diputado Mesa Espinoza habló como un ducho en materia de fabricación de vidrios y supo informarnos acerca de dos proyectos para unas plantas en las que andaba interesada la Owens. Dijo que se iban a instalar en el Estado Monagas o en el Estado Anzoátegui. Según parece, como la Owens Illinois le había rechazado al Diputado Salom Mesa Espinoza su oferta de arena silíceo, y habían caído él y esa empresa transnacional que él sí conoce, en choque de intereses, él se erigió aquí en defensor de la otra empresa que abogaba por el proyecto para el Estado Anzoátegui. Por eso ayer dijo: no instalaron la fábrica en Anzoátegui ni la van a instalar en Monagas. El sabe de eso porque él se ha movido en el mundillo de ese negocio. Y tanto sabe que como parte de sus diligencias como aspirante a industrial del vidrio recurrió al auxilio de la propia Owens Illinois para que le hicieran una peritación del valor científico, de las propiedades científicas de la arena silíceo existente en su finca, como lo confiesa en un documento que él dirigió a la Corporación Venezolana de Fomento solicitando un crédito y en el cual dice textualmente que entre las pruebas de abono que presenta está el resultado del análisis sobre cuatro muestras de arena extraídas de su finca, el Fundo Esteves, añadiendo que esa peritación se la practicó, en Toledo, Estados Unidos, la Owens Illinois. ¡Quién se lo iba a imaginar!

De modo, pues, que el Diputado Salom Mesa Espinoza, desde mayo de 1972, por lo menos, sabía que existía la empresa Owens Illinois; había tratado de hacer negocio con ella y hasta sabía que la empresa matriz estaba en Toledo, cosa que yo creo que esto sí no lo sabía nadie más aquí.

Pues bien, pasa el tiempo y el Diputado Salom Mesa Espinoza insiste en explotar su mina de arena. Busca hacer

negocios de explotación del material y obtiene de la Corporación Venezolana de Fomento un crédito. Ese crédito es por la cantidad de 258.970 bolívares, con una hipoteca de primer grado. Es con la finalidad de hacer los estudios técnicos para esa propiedad suya. Y cuando ya está a punto de ultimar las negociaciones que venía adelantando, el Gobierno de ese hombre que lo odia tanto, (que es Carlos Andrés Pérez) *seguramente para perjudicarlo*, decretó la construcción de una represa para beneficio de la población del Estado Guárico, precisamente en unos terrenos de los cuales forma parte el Fundo Esteves, que es uno de los dos que posee el Diputado Salom Mesa Espinoza.

Este Decreto se produce el 13 de agosto de 1974. Por supuesto, le causa un trastorno económico serio al Diputado Salom Mesa Espinoza. Tanto, que se ve precisado a realizar gestiones lícitas para superar los aprietos. Y así llega a solicitar del Banco Industrial de Venezuela, con garantía hipotecaria de segundo grado, un nuevo préstamo por la cantidad de 344.341 bolívares con ochenta y nueve céntimos. Lo obtuvo, según estos documentos. Su deuda alcanzó entonces, por ese solo concepto, a Bs. 603.311,89, y esa no es una suma cualquiera.

Pero ese Fundo tiene una característica que también debemos nosotros analizar para objetivamente entender la situación. En una comunicación dirigida a la Procuraduría General de la República y de la cual tengo copia certificada (por si se llega a perder el original) el Diputado Salom Mesa Espinoza le plantea al Procurador General de la República la situación que se le ha presentado con todo lo que él llevaba adelante, como fue la planificación de la explotación de su mina, el crecido compromiso económico que asumió y garantizó con hipotecas susceptibles de ser ejecutadas judicialmente y otros trastornos que aquí se consignan en este documento firmado por el Diputado Mesa.

Y en este documento, como para no creerlo de no poderse leer claramente en la copia que aquí exhibo y que tiene como fecha el 3 de febrero de 1975, dice el económicamente angustiado Diputado Salom Mesa al Procurador General de la República: que él compró derechos en esta finca que se llama "Fundo Esteves" y que cuando ya adelantaba la negociación del crédito advirtió que él era Diputado y no podía contratar con el Estado, por lo cual (leo textualmente) "tuvo que auspiciar la promoción de una compañía anónima presidida por un amigo mío" (auspició la constitución de esa compañía anónima para simular que él no era el dueño del terreno y así obtener el préstamo de la Corporación Venezolana de Fomento). ¡Mayor torpeza! ¿Y la Constitución? Pues bien, sigue adelante la situación, adviene el problema del Decreto de expropiación, se ve obligado entonces el Diputado Mesa a buscar un nuevo préstamo del Banco Industrial y como ya no hay inconvenientes en la negociación con el Estado porque existe el Decreto de Expropiación, el documento que leo continúa así: "con fecha 2 de julio de 1974 fui electo Presidente de Minera Tiznado C.A. (MITCA) —que fue como se llamó la compañía anónima que pasó a ser propietaria aparente del Fundo Esteves— después de haber adquirido las acciones de esa compañía".

Es decir, que el Diputado Mesa readquiere su titularidad cierta de dueño del Fundo y por eso se dirige al Procurador General de la República (esto no lo debe haber consultado con un abogado, por supuesto), y confiesa que trató de engañar al Estado constituyendo una compañía anónima para negociar en contra de lo previsto en la Constitución de la República.



Sobre este Fundo Esteves tengo toda la documentación. Yo fui a la Corte Suprema de Justicia porque no podía venir aquí a hablar irresponsablemente, ni a decir eso es verdad, ni eso es mentira. Creo que mi misión es este caso es la de leer estos documentos (quedan consignados en el *Diario de Debates*) y, por supuesto, se puede ir a los Despachos Oficiales a constatar si estoy mintiendo o diciendo la verdad.

Aquí está parte del documento que forma parte de la actuación relacionada con la expropiación. El monto total del avalúo que trata de hacer valer el Diputado Salom Mesa Espinoza (y por eso fue que se dirigió al Procurador General de la República) es de 6.269.017 bolívares. Pero como está apremiado, como él está debiendo y le están cobrando, no sólo las cantidades que acabo de citar en razón de las dos hipotecas que constituyó y que alcanzan —como ya dije— a Bs. 603.311,89 sino que hasta debe Bs. 70.000,00 del avalúo que le hicieron unos técnicos para estimar la materia prima, el lucro cesante y todo lo que aspira cobrar el Diputado Mesa por estos conceptos, la conclusión es que él anda en serios apuros económicos... y eso debe presionarlo mucho anímicamente.

La situación del Fundo, de acuerdo con el expediente que estudié, es que las adquisiciones datan de 1971 y 1972. No son herencia. Y en parte de ese documento se establece que la calidad de la materia prima que allí se encuentra es de tan alta entidad que realmente el lucro cesante permite que después de haberse comprado esta finca por un precio equivalente a menos de la quinta parte se la puede estimar en estos seis millones y tantos. Es cuestión de dilucidarse en la Corte. Allí está. Por eso fue que él se acordó que tenía un buen amigo en la Presidencia de la República y le fue a pedir que lo ayudara para que la Procuraduría no entorpeciera que le pagaran los seis millones y tantos de bolívares por la finca. (*Aplausos*).

Por otra parte, ustedes vieron al Diputado Salom Mesa Espinoza actuar. El al principio, asumió una actitud contrastante con lo que es su habitual comportamiento. Después se excitó y terminó montado a caballo y gritando un montón de cosas; pero al principio habló con mucha serenidad. ¿Ustedes conciben que durante una hora por lo menos que duró su intervención sosegada, se hubiese podido olvidar el Diputado Salom Mesa Espinoza de que él era dueño de una finca? ¿Que se hubiese podido olvidar de que él había estado tratando de hacer negocios con la Owens Illinois, adonde lo remitió Emilio Conde Jahn desde 1972? ¿Que había obtenido dos créditos; que estaba endeudado; que le están cobrando y que tiene toda una situación conforme a la cual es un hacendado o terrateniente o aspirante a industrial, o algo de eso relacionado con la fabricación de vidrios, como lo hace en grado superlativo la Owens Illinois? A lo mejor sí. Pero de lo que no se podía haber olvidado es de que desde el día sábado en la tarde ochocientos efectivos del Ejército venezolano tomaron la zona donde está esa finca suya (no la otra de San José de Guaribe) y se la requisaron. ¿Cómo se explica ese silencio? ¿Por qué no mencionó para nada el detalle? ¿Para no decir que tiene una finca cuyo valor trata de cobrar en más de seis millones de bolívares? (*Aplausos*). No, porque ha debido adquirirla lícitamente. ¿Para no decir que él había estado tratando de hacer negocios con la Owens Illinois y que entró en choque de intereses porque la Owens le rechazó la negociación que fue a plantear? Tampoco, porque quien propone un negocio y se lo rechazan no tiene por qué ocultarlo cuando nada ocultable conlleva.

Esto lo hizo —pienso yo— porque como él vino a sostener la mentira de que para el Gobierno tratar de desviar la atención de la muerte de Jorge Rodríguez se había visto precisado a inventar una patraña, y que ese enemigo mortal suyo, a quien él le fue a pedir auxilio económico (que se llama Carlos Andrés Pérez) le había dado órdenes a Octavio Lepage de que lo complicara a él para destruirlo, y el Ministro citó a los periodistas y lo mencionó como comprometido en el caso, no podía decir que los ochocientos soldados habían llegado el sábado a su fundo (porque eso ocurrió el sábado y la muerte de Jorge Rodríguez ocurrió el domingo), con todo y haber estado allí y hasta armar un escándalo con un Teniente porque le vaciaron los cauchos de su automóvil, vino aquí y no refirió una sola palabra... se quedó calladito la boca. ¿No les parece a ustedes que es bastante contrastante?...

EL PRESIDENTE.— Perdone que lo interrumpa, ciudadano Diputado. La Presidencia le significa que se le agotó la hora reglamentaria para su intervención.

DIPUTADO MORALES BELLO.— ¿Sería usted tan amable, ciudadano Presidente, y me permite que, usando un recurso corriente, redondee?

EL PRESIDENTE.— Cómo no, ciudadano Diputado, siempre y cuando sea en breves minutos.

EL ORADOR.— Se lo agradezco, ciudadano Presidente.

Eso es para pensarlo, honorables Diputados. No me lo crean ni lo rechacen. Llévenselo y méditenlo, consúltenlo con la almohada, busquen la documentación que he citado, y opinen mañana o después.

Por supuesto que en esta comunicación que el Diputado Salom Mesa Espinoza dirige al Procurador, y de la cual tengo acá copia certificada, hay otros cuantos detalles que ahora debo omitir porque debo concluir. Pero tengo el documento en mi poder.

Hay que hacer una advertencia. Ustedes recordarán que ayer tarde, cuando el Diputado Salom Mesa Espinoza intervino y trató de demostrar el odio visceral de Carlos Andrés Pérez contra él y echó una serie de cuentos inverosímiles, respecto a los cuales no hay un solo documento señalado (y él lo dijo para que la gente se lo creyera o no), nosotros, los de Acción Democrática (y es bueno que se sepa por qué lo hicimos) guardamos el mayor de los silencios. Nos hubiéramos podido parar y pedirle al Presidente de la Cámara que ordenara testar las alusiones irrespetuosas para con el Jefe del Estado, porque es una previsión reglamentaria. Pero no lo hicimos. No porque Carlos Andrés Pérez nos resulte indiferente, ni que seamos indolentes para con lo que a él se le haga, sino porque queríamos que el Diputado Salom Mesa Espinoza hiciera, una vez más, su auto-retrato que ayer dibujó ante todos ustedes. Y porque sabíamos que teníamos documentación suficiente para, en el momento oportuno, (que ha sido éste) decir aquí cuál es la razón cierta de su actuación, ayer no lo quisimos interrumpir.

Pero como para eso el Reglamento no establece tiempo, le solicito formalmente al honorable señor Presidente que ordene la revisión de la versión correspondiente a la intervención del Diputado Salom Mesa Espinoza en la noche de ayer, y que ordene testar las expresiones irrespetuosas de él para con el Jefe del Estado. (*Aplausos*).

Yo no me propuse seguir el método del doctor Octavio Lepage, porque lo peor que le puede pasar a un hombre es

no ser auténtico. Pero como el orden lógico se compeadece mucho con el orden cronológico, las cosas las he ido desarrollando en forma tal que me conducen a la mención del ingeniero Emilio Conde Jahn.

El doctor Lepage le atribuyó directamente al Diputado Salom Mesa Espinoza colaborar con los secuestradores e hizo mención del testimonio del ingeniero Emilio Conde Jahn. Ayer, el Diputado Salom Mesa Espinoza hizo una referencia tangencial, y dijo: "yo, que he hecho esto, esto y esto y esto, ¡vuelto ahora un triste entregador de un sobre a un industrial! Pero, en la mañana de ayer la prensa (y concretamente voy a citar el diario "El Nacional", porque la crónica está firmada por el periodista Leopoldo Linares), publicó una declaración que aquí todos le oímos. El les dijo a los periodistas: "Eso es absolutamente falso. Yo nunca he tenido comunicación con el señor Emilio Conde Jahn sobre eso". Bueno, ya ustedes vieron que es Emilio Conde Jahn quien se lo remite a la Owens Illinois. Desde entonces, por lo menos, se conocen. Y no fue un encuentro casual, no fue "un sobre". Tuvieron, por lo menos, cinco reuniones, procuradas por el Diputado Salom Mesa Espinoza, gestionando ante el ingeniero Emilio Conde Jahn el envío de mensajes a los familiares y a los intermediarios del señor Niehous para el pago del rescate.

En una de esas entrevistas le planteó concretamente la situación. En otra oportunidad, incluso, lo sorprendió en un sitio donde Conde Jahn no lo esperaba para nada. Después le planteó que él estaba en condiciones de dar las respuestas que Fortunato Herrera no había traído en relación con las preguntas que llevó y que retuvo durante más de cuatro semanas porque la policía lo está siguiendo. Después entregó las respuestas a Emilio Conde Jahn, y, por supuesto, eso demostró que sí era verdad que el Diputado Salom Mesa Espinoza era el agente de los secuestradores que tenían en su poder al señor Niehous. Después de eso, volvieron a conversar, siempre en torno a detalles sobre el rescate por la libertad del señor Niehous. Después le volvió a entregar correspondencia que mandaba Niehous para su familia, en demostración de que quien los traía era el auténtico, el genuino representante del grupo de secuestradores. Llegó a más, quien le dio el nombre, o el seudónimo para mejor decir, de la persona que iba a llamar, identificándose por los secuestradores, al negociador de parte de la familia Niehous, para que supiera que esa persona que llamaba era el que estaba en condiciones de tratar, fue el Diputado Salom Mesa Espinoza.

De modo que no fue que entregó un sobre. Hizo múltiples gestiones ante testigos, personas que lo vieron solicitando a Emilio Conde Jahn, conversando con Emilio Conde Jahn. No son hechos aislados. Son, como decimos los abogados, indicios plurales y concordantes. Y esto, si no constituye una situación jurídica comprometedor, de acuerdo con las previsiones del artículo 152 del Código de Enjuiciamiento Criminal, yo perdí mi tiempo estudiando Derecho. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— La Presidencia quiere recordarle nuevamente al Diputado Morales Bello, que los minutos del redondeo se le han agotado.

EL ORADOR.— En razón de nuestra posición, suficientemente explicada, consideramos que aquí todo está muy claro. El Gobierno nada ha ocultado en relación con la muerte del ciudadano Jorge Rodríguez y ha auspiciado suficientemente todo el proceso penal, y ya está el caso en

manos de la Jurisdicción Penal para el enjuiciamiento y el consiguiente castigo de los culpables de ese hecho abominable.

No entendemos la razón por la cual el Congreso, en este caso, no pueda analizar la situación, en la parte que le compete, mediante un organismo preestablecido en su Reglamento y al cual se le ha asignado específicamente la materia. Por eso no vamos a votar afirmativamente las proposiciones formuladas por los Diputados Guerra Ramos y Eduardo Fernández, porque consideramos que no son precedentes.

Y, como consecuencia, vamos a hacer nuestra proposición, que consiste en lo siguiente, y que voy a leer con la venia del señor Presidente (*asentimiento*): Que pase a la Comisión Permanente de Política Interior el conocimiento de la materia relacionada con la muerte del señor Jorge Rodríguez, a los fines de que practique las averiguaciones concernientes a informe a la Cámara.

Señores Diputados: He cumplido con mi deber. (*Prolongados aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Guerra Ramos, para su segunda intervención.

DIPUTADO GUERRA RAMOS.— Señor Presidente: Señores Diputados: El Diputado José Vicente Rangel se permitió recordar ayer en su intervención que el derecho de palabra solicitado por mí a la Presidencia de esta Cámara era para promover un debate en torno a la muerte, al asesinato del ciudadano Jorge Rodríguez.

En mi primera intervención afirmé (y en esa apreciación coincidieron otros colegas de Cámara) que estábamos ante dos debates. Igualmente afirmé que la denuncia formulada por el Ministro de Relaciones Interiores había surtido el efecto de colocar el caso del asesinato de Jorge Rodríguez en un tercero, cuarto o quinto lugar, y que tenía la impresión de que el momento escogido por el Gobierno para implicar, para acusar a dos Representantes de la Cámara de Diputados en el secuestro de Niehous, parecía estar dirigido, justamente, a establecer una cortina de humo ante el dramático caso planteado por mí en esta Cámara.

Tanto la intervención del doctor Lepage como la del Diputado Jaime Lusínchi y la de esta tarde del doctor Morales Bello, parecen, precisamente, ratificar esa apreciación.

¿Por qué se pretende desviar la atención sobre el debate? ¿Cuál es la razón? El doctor Morales Bello ha afirmado algo muy importante esta tarde. Ha dicho que el Ministro de Relaciones Interiores no hizo una acusación formal, concreta, sino que aportó indicios en contra de los colegas Salom Mesa Espinoza y Fortunato Herrera. Pero, entonces, ¿es o no es un hecho básico y fundamental, espectacular —como fue calificado por el propio Ministro de Relaciones Interiores— la acusación formulada por él contra los Diputados Salom Mesa y Herrera? ¿Acaso no fue con espectacularidad sensacionalista como el Gobierno hizo llegar a los medios de comunicación de masas esa acusación? Justamente, honorables colegas, quiero llamar la atención sobre este hecho. Hoy lo que se discute no es, precisamente, la violación flagrante de la Constitución Nacional en el caso de Jorge Rodríguez, con la aplicación de torturas y asesinatos y violación de la vida; con la aplicación de torturas a otros ciudadanos. Porque no es verdad lo que dice el Diputado David Morales Bello. El leyó de modo incompleto el Informe del Fiscal General de la República. Existe un



oportunidad en la cual hicimos amistad, que conocía lo de la arena del Fundo de Tiznados que ha expropiado el Gobierno y todas mis relaciones con él han sido relacionadas con el problema de la arena.

Sobre la famosa finca allanada, yo quiero hacer aquí la defensa de la Oficialidad del Ejército que está extendida hacia todo Oriente. No es cierto, señor Presidente, que a mí me hayan allanado esa finca. No es verdad. Después hablaremos de la tal finca. La Oficialidad del Ejército está cumpliendo una misión policial degradante para ellos, según me lo han comunicado. El tal incidente de que me espicharon los cauchos con cuatro tiros no es cierto. Ese fue un incidente causado por la precipitación de un Teniente, quien después me dio miles de excusas y me convenció de que él había actuado equivocadamente, deplorando que lo tuviesen sometido a la misión degradante de policía, en vez de tener allá agentes de la DISIP —que están cómodos aquí matando gente— haciendo esa función. Los ochocientos hombres están extendidos, para ser honestos, desde Altagracia de Orituco hasta Barcelona, en todas las vías. San José de Guaribe está tomado por el Ejército. Todas las fincas de los alrededores de San José de Guaribe, de Valle de Guanape, de Guanape y de Tucupido están allanadas en este momento. Y en la tal finca mía, señor Presidente y doctor David Morales Bello, ¡bueno!, el *show* lo vamos a montar el sábado. En la finca vamos a buscar a Niehous. Debe estar allí Niehous. Vamos a montar el *show*, porque los medios masivos de comunicación social salen para allá el sábado, a las siete de la mañana, desde frente al Congreso. A quien quiera ir lo invito. Vamos para allá, primero, a ver si está Niehous, y segundo, a ver de qué finca se trata. ¿Ustedes saben cuál es la tal finca mía, señor Presidente y doctor David Morales a la Sucesión de los Rojas Itriago, en seis mil bólvares, según documento público registrado, que no les he pagado, que se los debo. Hay unos alambres tendidos en la selva, hay un rancho de zinc, con paredes de tierra, como la de los campesinos, no hay puertas, entra todo el que quiera. De manera que ni siquiera la figura del allanamiento podría producirse, porque ahí entra todo el que quiera: animales, gente, lo que sea. No tengo ni un caballo, ni un burro ni una vaca. Mi único ganado son tres perros, que no están allí, por cierto; están en San José de Guaribe. Esa es la tal finca que van a ver los Diputados, los que quieran ir el sábado allá, donde ellos suponen que está Niehous. Lo que pasa es que los bandidos políticos y traficantes, con su influencia política piensan que de alguna manera deben tratar de enlodar moralmente a los pocos hombres honestos y de significación política que quedan en este país, entre los cuales tengo la seguridad de encontrarme. A mí me alegra que Morales Bello haya caído en ese terreno donde no hay un Poder para discutir con él, cuya solvencia moral en este caso es muy discutible, con él y con los que sean. (Aplausos).

Señor Presidente: Quiero ratificar aquí mi acusación que hice ayer de que el señor Presidente de la República (y esto lo digo aun cuando David Morales Bello maniebre y haga borrar del Acta lo que voy a decir) es quien está urdiendo la maniobra y utilizando a Lepage para tratar de descalificarme políticamente. Hoy a mediodía, si faltaban elementos, tuve la confirmación de personas que han recibido las instrucciones del señor Presidente...

UNA VOZ.— Dí el nombre...

EL ORADOR.— No, yo no soy delator.

Y es más: hoy vine a saber que desde hace cuatro meses el mayor dispositivo policial que a político alguno se le

haya colocado en este país, ha sido el que se ha desplegado contra mí. Y hoy vine a saber también, por la misma fuente, que se maniebra —como dijo Siuberto Martínez— para la ilegalización del Movimiento Electoral del Pueblo. Desde luego, contrastando este propósito del señor Presidente con la afirmación de Lepage, en cuya rectitud creo, y la afirmación de Jaime Lusínchi.

Finalmente, señor Presidente, le pido que usted haga averiguar *por orden de quién está paralizada* ante la Comisión de Finanzas de la Cámara de Diputados, fíjese bien, por orden de quién está paralizada ante la Comisión de Finanzas de la Cámara de Diputados, es decir, de este Congreso, una solicitud de crédito por cuarenta y tantos millones de bólvares para la fábrica de vidrios... Señor Presidente: que se averigüe nada más *quién es el que ha ordenado que eso no salga*. Y después usted nos dirá si hay o no tráfico de influencias, si hay políticos sin escrúpulos que desde Miraflores y desde otras posiciones del Gobierno influyen para hacer grandes negocios con las empresas transnacionales.

Es todo, señor Presidente. Es todo, señores Diputados. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra por segunda vez el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente, apreciados colegas. Las circunstancias de las alusiones hechas a mi persona me conducen a esta segunda intervención reglamentaria.

Como me gusta ser disciplinado, voy a comenzar por el planteamiento inicial hecho por el honorable Diputado Jefe de la Fracción de COPEI, Eduardo Fernández.

Pero como todos tenemos derecho a equivocaciones, Eduardo Fernández es abogado. Yo no sé si será un abogado todavía estudioso del Derecho, pero es un abogado cuya opinión no me deja de preocupar, porque yo, que no voy a fiestas, que no pierdo mis noches en juergas ni fuera de mi hogar (y esto no se refiere al Diputado Eduardo Fernández, por supuesto) y que tengo una disciplina de estudio, me preocupa cuando alguien dice que yo lo que hago es decir disparates cuando opino como abogado. El otro día le escuché una intervención a manera de declaraciones al Diputado Eduardo Fernández, donde decía: "No me merece el menor de los respetos la opinión jurídica del doctor Morales Bello". Eso, realmente, me preocupa, porque hay que ser *muy bruto* para estar estudiando Derecho desde hace más de treinta años y al cabo de los cuales oír la opinión de una persona realmente estimable y responsable como el doctor Eduardo Fernández diciendo que no le merece el menor de los respetos una opinión sostenida en derivación de conocimientos sistemáticos adquiridos mediante estudios durante más de treinta años.

Pero como todos tenemos derecho a equivocarnos, es posible que yo me haya equivocado en alguna oportunidad. Como también es posible que sea él quien se haya equivocado. Por eso voy a recurrir a la memoria, que todavía no me falla, para explicarle lo que es el secreto sumarial. No es cierto que yo hubiese venido acá a violar el secreto sumarial; y, por supuesto, esto también se lo dirijo al honorable Diputado Siuberto Martínez, quien no tendría razón de saber de estas cosas, pero como siempre recurre a latinazos y parece ser un aficionado al Derecho, también se metió a hablar sobre violación del secreto sumarial.



El secreto sumarial significa la obligación jurídica y legal de no poder comunicar el contenido de las actas sumariales que conocen los que tienen acceso al sumario; para los que conocen el secreto. Ese conocimiento del secreto se exige como condición indispensable para que proceda hablar de su violación. Debe ser, el presunto violador del secreto sumarial, su depositario. Si no, no funciona. Es materia de 2º año de Derecho; pero quien no deja de estudiar el Derecho, lo repasa siempre y lo recuerda.

Esto que es un detalle de carácter procesal y que me sirve para pasearme un poco por las viejas lecciones de cuando yo aspiraba especializarme, como me especialicé, en Derecho Penal, no es de mayor relevancia. De mayor relevancia es la calificación probatoria de los elementos reseñados por mí en mi intervención anterior. Porque ya lo dije: no fui a que alguien me echara un cuento. No podía pararme en una esquina y solicitar de alguien, en una cosa tan seria y tan comprometedora, que me dijera lo que se le antojara hasta para utilizarme como instrumento a su servicio. Y con toda seriedad (así lo ha reconocido el Diputado Salom Mesa Espinoza) fui a la fuente donde no cabía limitación alguna: a un expediente que es público y al cual tuve legítimo acceso, para solicitar copia certificada de documentos que aquí presenté.

Hagan memoria, traten de recordar si yo hice mención alguna a interrogatorios o actas. Me referí a una confesión, pero la confesión fue públicamente hecha en esta Tribuna por el Diputado Fortunato Herrera. Y cuando se conozcan las actas que están en el sumario será posible que entonces otros elementos de prueba se adminiculen a lo que yo señalé esta noche acá no para conformar indicios múltiples y concordantes respecto a la culpabilidad de alguien, sino para desmentir la especie de que estamos frente a una patraña urdida por ese cerebro maligno que es el Jefe actual del Estado, quien, supuestamente, habría puesto a funcionar no sé cuántos resortes para hacer aparecer al Diputado Salom Mesa Espinoza como mezclado —repito la frase exacta— en la derivación delictiva del secuestro cometido en la persona del señor William Niehous. Si hay sensatez, si hay deseo de entender las cosas con objetividad por lo menos, hay que ir esta noche a un librito bastante fácil de entender, que es el del doctor José Rafael Mendoza, y allí se puede ver claramente, al comienzo de la parte especial, lo que es la violación del secreto sumarial y cuándo ocurre. No es, como decía el Diputado Siuberto Martínez, que hay un secreto sumarial para todo el mundo, menos para David Morales Bello; no. Hay un expediente abierto en la Corte Suprema de Justicia, donde hay toda una documentación que el propio Diputado Salom Mesa Espinoza consignó en alegato de sus derechos, como propietario de una finca estimada en más de seis millones de bolívares que él está litigando para que se los paguen. De modo, que no lo inventé yo.

Por supuesto que como allá se hacía referencia a otras documentaciones y yo tengo muchos años ocupándome de algo que me gusta y que nadie me lo va a impedir, que es el ejercicio legítimo de mi profesión, me encontré que él tenía razón; las menciones que él hacía a las situaciones planteadas ante el Banco Industrial, ante la Corporación Venezolana de Fomento, ante la Procuraduría General de la República, habían efectivamente ocurrido, con un lapsus que yo dije que tenía que ser algo no consultado con abogados (o asesorado por un abogado muy malo), como es esa parte que él silenció esta noche en la que pretendió fuese su réplica para mí. La misma donde dice que como él era dueño de la finca (y repito que esa finca a la cual me refiero

no es la finca de San José de Guaribe, también de él, sino otra) y necesitaba contratar con el Estado, cuando se dio cuenta de que era Diputado y no podía contratar (la palabra *contratar* la dice el Diputado Salom Mesa Espinoza en su propio documento cuya copia certificada tengo acá) *auspicio* (es la palabra que usa) la constitución de una compañía anónima y que después de auspiciar la constitución de la compañía anónima, cuando advino el Decreto de Expropiación por parte de la Presidencia de la República y se dio cuenta de que ya no valía la pena mantener sus bienes en manos de terceros, reconquistó las acciones de la Compañía y ahora él sí es el dueño de esa compañía que es la dueña de la finca de los seis millones y pico de bolívares.

El dice que nada tiene. Yo creo que una finca de seis millones de bolívares en expectativa no deja de ser atractiva, porque él dice que yo tengo cincuenta millones de bolívares. En primer lugar, soy, he sido (a veces uno tiene que hablar de sí mismo) un abogado reconocido como bueno y he ejercido mi profesión en casos trascendentales.

Me cabe la gran satisfacción de haber sido el abogado venezolano que representó a Venezuela —y aquí tengo el testimonio de un hombre cuya autoridad moral nadie podrá dudar, que es el doctor Marcos Falcón Briceño— en el primer juicio que prosperó en el mundo para extraditar a un ex Jefe de Estado. Trabajé en ese juicio durante cuatro años y medio y jamás el Estado me pagó un bolívar de honorarios. Así entiendo yo el ejercicio de mis responsabilidades ciudadanas, y puse mis conocimientos jurídicos al servicio de esa causa, que era una causa para aquel momento considerada noble por el Diputado Mesa Espinoza.

Y siempre he ejercido mi profesión exitosamente, porque no soy abogado borracho, ni soy abogado jugador, ni soy abogado parrandero, ni soy abogado con amantes. Soy un padre de familia que vivo en mi hogar con mi mujer y mis hijos y no dilapido dinero en vicio alguno. Por eso he tenido derecho y tengo derecho al patrimonio familiar que tengo, pero no tengo una finca que cueste seis millones de bolívares. (*Aplausos*). Ni ningún tipo de explotación rentística.

Decía el Diputado Salom Mesa Espinoza que yo tengo una fortuna de cincuenta millones de bolívares. Si yo hubiese cobrado unos cuantos juicios, entre los cuales muchos asistí, años ha, por recomendación del propio Diputado Salom Mesa Espinoza, cuando como Secretario de Organización de Acción Democrática me mandaba constantemente gente para asistirla, hubiera podido reunir no digo cincuenta millones de bolívares, sino muchos más. Pero eso no ha sido así. Tengo mi hogar, tengo mi casa. No se la compré a ningún hermano del doctor Pedro Tinoco. A usted lo engañaron. Haga como yo. Vaya al Registro Público correspondiente al Distrito Baruta del Estado Miranda, donde está asentado el documento y allí usted verá cómo compré yo mi casa, vendiendo la que inicialmente había comprado en la Urbanización Vista Alegre, Calle 12, Quinta Muñeca, que me costó 230.000 bolívares en 1959, y que vendí el año pasado por la cantidad de 700.000 bolívares. Allí está el documento público. Vaya a buscarlo en la Oficina del Tercer Circuito de Registro, que queda de Salas a Caja de Agua. Había adquirido, como consecuencia de un juicio lícito en el cual intevine y lo recibí por honorarios, dos porciones de terreno en la Urbanización Santa María. Adquirí esos terrenos a razón de sesenta bolívares el metro, y a la hora de presentarse la oportunidad de comprar la nueva casa, los vendí a 300 bolívares el metro. El documento está inscrito en la Oficina de Registro correspondiente al Alto Hatillo.

Había comprado sobre los planos, cuando el Dr. Camejo Oberto comenzó a construir el edificio en Puerto Azul, que se llama "El Mirador", un apartamento que, sobre los planos, costaba 90.000 bolívares. Luego, cuando hube de venderlo, lo vendí por 340.000 bolívares, el año pasado, a la doctora Simons, especialista en piel, y cuyo documento está inscrito en la Oficina de Registro del Departamento Vargas del Distrito Federal. Y como esos bienes que vendí todos no me alcanzaban para el pago de la casa, obtuve un préstamo hipotecario a 18 años, como consta en el documento de adquisición que antes le mencioné y está a mi nombre, no a nombre de compañía anónima auspiciada por mí.

Mi declaración de bienes —como debe estar la suya— consta en la Contraloría General de la República, y hoy día está en la Comisión de Enriquecimiento Ilícito, porque de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia, esa documentación, esos trámites, pasaron a tal Comisión.

Yo puedo en este momento rendir esas cuentas de memoria porque no tengo que ir a fabricar documentos ni a constituir compañías falsas. Soy un profesional calificado y tengo derecho a tener la casa donde habito con mi familia, sin fincas ni tratando de hacer negocios, porque no es mi vocación tardía. Y sin ningún tipo de rentas diferentes a lo que han sido y son mis rentas legítimas por ejercicio de la profesión. Y lo autorizo para que usted busque mi declaración de Impuestos sobre la Renta, que está consignada en la Oficina correspondiente, y vea cómo está allí consignado lo que yo percibí como Diputado de la República y en razón de un ejercicio que me permite la Ley porque la Ley no impide a los abogados litigar. Yo no litigo pero yo soy un abogado calificado a quien con frecuencia —y como ya lo dije en otra oportunidad acá— se le solicita parecer, se le solicita consulta. Los abogados litigantes recurren a someterme estudios y yo, legítimamente, sin ir a los tribunales a litigar, devengo las entradas que acuso ante el Impuesto sobre la Renta. De modo, Diputado Salom Mesa Espinoza, que pierde usted su tiempo en quererme hacer aparecer a mí como un traficante. Y yo le diría: usted ha tenido la oportunidad esta tarde, no de recurrir a ese triste, lamentable, vergonzante y ridículo recurso de citar un dizque documento emanado de sus amigos los secuestradores. Busque un documento público. Demuéstreme que alguna vez yo participé en una negociación en la cual siquiera traté de hacerlo como usted para obtener algún beneficio ilícito que me haga desmerecedor del buen nombre por el cual siempre he trabajado.

En lo que respecta a lo que hubiese podido ser su defensa, yo nunca sospeché que usted me iba a ayudar. Cuando usted comenzó diciendo que me iba a ayudar, yo lo tomé irónicamente, pero, efectivamente, mire que me ayudó. Usted ha aceptado exactamente lo que yo dije. (*Aplausos*). Usted ha aceptado que trató de sacarle plata a esa hacienda; usted ha aceptado que diligenció para tratar de negociar con la arena sílicea de esa hacienda; usted admitió que para explotar esa hacienda (y no trabajando la agricultura) adquirió unos cuantos compromisos económicos que lo están apremiando. Eso usted lo adquirió en 1971. Usted no tiene profesión ni oficio conocido. Con el sueldo de Diputado escasamente podrá cumplir con sus gastos lícitos y marginales. ¿Con qué compró esa hacienda? La compró entre 1971 y 1972 y las deudas que tiene son las que explican que usted está desesperado económicamente. Pero parece que algo (y no muy poco) pagó. La conclusión la dejo a su criterio.

Yo pienso que ni siquiera debería referirme a su recurrencia a eso que usted llamó documento de los secuestradores; pero debo hacerlo porque la cuestión tiene sentido histórico. Cuando salió el primer llamado documento y apareció mi nombre envuelto en aquello, a mí sí que me llamó la atención. ¿De dónde viene esto? Si yo estoy enterándome por la publicación de prensa que existe esa empresa que se llama la Owens Illinois. Y este señor Niehous (les advierto que yo hablo inglés. Lo aprendí en el exilio y luego lo perfeccioné en los cuatro años y medio en el juicio contra Pérez Jiménez, en los Estados Unidos; y el nombre se escribía raro porque tiene una e antes de la *bous* y no sabía si exactamente sería Niehous) ¿quién será? ¿De dónde sale esto? ¿Por dónde puede salir la cosa? ¡mire que me intrigó! Y comencé a buscar por todos los medios alguna explicación racional que me hiciera aparecer explicable aquella cosa. Llegué a la conclusión de que, como allí se hacía una mezcla del artículo 5º de la Ley Orgánica que nacionalizó el petróleo y se decía que yo había actuado allí como vocero del Gobierno y de Acción Democrática para negociar con las trasnacionales el artículo 5º; me dije: Bueno, aprovecharon la oportunidad para pasarme la factura por el discurso que pronuncié en defensa de la constitucionalidad de esa Ley (no porque me mandaron sino porque creo en la constitucionalidad de esa Ley) (*aplausos*). Y lo tomé así. Pero sí me llamó la atención que en aquel documento el que hablaba tenía que saber de lo que se trataba. Hablaba de negocios relacionados con la fábrica de vidrios, hablaba de un supuesto contrabando de arena que traían de Colombia, en perjuicio de los dueños de arena sílicea en Venezuela, y le cargaba la mano en forma tal a la empresa de la cual era gerente el secuestrado, que yo, como abogado estudioso, pensé: esto tiene que ser de alguien que tiene alguna enemistad con la Owens Illinois. Ahora, cuando en razón de estas cosas he conocido los documentos que reposan en la Corte Suprema de Justicia, he dicho: ¡Caray, pero si el Diputado Salom Mesa Espinoza sabía mucho de esto, y tiene una mina de arena sílicea que trató de venderle a la Owens Illinois y la Owens no se la compró y él entró en colisión de intereses con la Owens! ¡Ah, es posible que esta sea la explicación que yo antes no había encontrado!

Efectivamente, jamás en la vida había tenido información de que la Owens existía. Ahora dice el Diputado Salom Mesa esta tarde que yo soy farsante, porque y que he repartido entre los periodistas una carta dirigida a la Owens, que, por cierto, a mí me la dieron. No, Diputado Salom Mesa Espinoza. Cuando vi que estaba circulando esta carta, me llamó la atención y pregunté: ¿quién la está repartiendo? Me dijeron: por allí vinieron unas personas y la están repartiendo. Y agregaron: no es esta sola. Aquí está una más que están repartiendo también.

Usted citó una. Aquí yo tengo otra más reciente de fecha 2 de octubre de 1975, dirigida a la Owens, y dice: "Por indicaciones del doctor Emilio Conde Jahn me permito enviarle una muestra de arena sílicea para que se sirva ordenar el correspondiente análisis químico granulométrico, a fin de ver si es apta para la producción de vidrio. A través del doctor Conde Jahn puede informar los resultados. Perdona la molestia. Lo saluda su amigo, Salom Mesa. 2 de octubre de 1975". Ya estaba iniciado el juicio de expropiación. Y si estaba iniciado el juicio de expropiación y el Diputado Salom Mesa dice que se le fue el gozo al pozo, ¿por qué en octubre del 75 él seguía valiéndose del ingeniero Conde Jahn y trataba de hacer negocios con la Owens? Alguna otra mina de arena tiene por allí, porque de aquella no va a poder disponer ya.



Esta carta me la acaban de entregar. Usted dirá si esta es su firma. Yo no lo puedo decir, porque las que yo traje, sí me ocupé de estar seguro de que eran legítimas. Esta no sé. Me la entregaron. Ahora, yo pienso que estas cartas las ha mandado a repartir el doctor Emilio Conde Jahn. Pienso que esa es una defensa elemental de él porque como usted aquí lo negó; usted se volvió un San Pedro negando a Cristo, el doctor Emilio Conde Jahn lo más elemental que puede hacer es tratar de demostrar que usted es un farsante, y ha puesto a circular comunicaciones conforme a las cuales usted ha tenido y tiene negociaciones con él. Entonces, él no es un enemigo suyo, y si ha dicho lo que usted le confió, ese es negocio de usted con Conde Jahn, pero no me metan a mí en eso. Yo no tengo nada que ver con eso.

En lo que respecta a lo que decía el Diputado José Vicente Rangel, indudablemente que todas las cosas dependen del cristal con que se miren. Realmente que me sorprende su inteligentísima interpretación de lo que antes dije. No me paseé por esa posibilidad. Cuando hice alusión de lo que le he oído a mi compañero Jaime Lusinchi, me referí a que Jaime siempre dice que, mediante esos procesos de lavado mental, la gente cambia la escala de valores conforme a la cual actúa tradicionalmente y hay un momento cuando sustituye el concepto inicial de que matar a alguien es un crimen por el concepto adquirido inducido o inyectado, de que matar a alguien es, una heroicidad. Pero en forma alguna podía estar pensando yo que el concepto de la cucaracha y el gusano se podría aplicar en la jerarquía humana. Hasta ahora, que yo recuerde, al único que se le ha ocurrido llamar gusanos a algunos semejantes es a Fidel Castro, y los de Acción Democrática jamás hemos actuado como herederos de Fidel Castro. (*Aplausos*). Ese vocabulario de zoología política nunca lo hemos adquirido. No lo hemos usado y no cabe en nuestro modo de ser ni en nuestra manera de pensar. De modo, pues, que usted me sorprende con su interpretación, pero, sinceramente, lo felicito porque tiene una ligereza mental envidiable. (*Risas*).

Yo dije, Diputado Rangel, que lo que ocurre es que no tengo la mente parcelada. No estoy prejuiciado. No estoy comprometido ni precomprometido con algo distinto a lo que públicamente hago. Nada oculto ni los que se ocultan tienen relación alguna conmigo.

Pero ocurre que algunos (y allá ellos y sus propios intereses) tienen que seccionar sus actividades, cubrir con penumbra algunas partes de ellas, oscurecer otras y dejar que otras trasluzcan. Eso no rige para mí ni para quienes conmigo comparten ideología y actividad políticas.

Cuando digo que creo en la igualdad jurídica, lo sostengo con toda sinceridad. Y lástima que usted sea un Diputado poco o nada asistente (por lo menos en lo que respecta a la Comisión de Política Interior a cuyas reuniones lo invité especialmente) a las reuniones de la Comisión que presido, porque le puedo decir que allí no ha habido una sola denuncia que se me hubiese presentado y que yo me negara a tramitar con toda diligencia. No voy a invocar testimonios. Busque usted la lista de los integrantes de la Comisión de Política Interior y desmiéntame, porque hasta donde yo tengo conciencia, todos los casos allí se han tramitado dentro de la más absoluta seriedad, sin dejar incluso de incorporar a las Subcomisiones a personas serias pertenecientes a los partidos de Oposición incorporados a esa Comisión.

De modo, pues, que me parece bastante arbitrario, gratuito, quizás obediente a una circunstancia de necesidad

momentánea, eso de usted decir que a mí no me importa la suerte de Jorge Rodríguez. Sí, sí me importa. Me importa tanto como la muerte de las víctimas causadas por quienes, alzados en armas, irrumpieron contra la legalidad y resolvieron hacer la revolución matando policías y a los miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales (*aplausos*). Pero usted encubría a esos asesinos. (*Aplausos*). Yo no he encubierto jamás ese tipo de cosas. Desde luego, usted debe tener una justificación, porque esa es su posición política, pero la mía es otra. No me interesa la confusión.

Yo lo escuché a usted con detenimiento —y tenía que ser así— y me gustó mucho cuando lo oí decir, hablando en plural pero entiendo que en actitud de tipo personal: “nosotros ahora respetamos integralmente la Constitución”. A eso era a lo que teníamos que llegar. No que se invocara la Constitución para tratar de proteger situaciones jurídicamente inadaptadas a la Constitución misma. La Constitución hay que defenderla de manera integral, sin parcelamiento y aceptando que aquí hay un régimen de derechos y garantías, y lo ha habido siempre después del restablecimiento de la democracia. Todos estamos obligados a luchar por asegurar lo que es la garantía del bien jurídico por excelencia, que es la vida, y los derechos humanos que son inmanentes a ese bien jurídico por excelencia que es la vida. Pero sin subterfugios.

¿Qué es cierto lo que decía el Diputado Eduardo Fernández? Sí. Todos tenemos el reto permanentemente planteado de que debemos tratar, por todos los medios, de despejar las vías para que la democracia no le dé banderas a quienes la quieren destruir, enmascarada o desenmascaradamente. Pero quienes somos creyentes en la democracia, quienes profesamos el credo democrático y queremos seguir viviendo en libertad, hasta para garantizarle esa libertad a quienes de llegar al poder nos fusilarían a todos, estamos en la obligación de comportarnos en la forma seria como pienso que debemos hacerlo para no caer en contradicciones desacreditadoras. Esa es mi posición, y, por supuesto, jamás lo voy a convencer a usted, porque eso es pedirle peras al oímo. (*Aplausos*).

Por último, Diputado Rangel, reconozco tener el defecto de ser demasiado abogado. En una oportunidad me entrevistaban para la prensa y recuerdo haber admitido que nací para ser abogado. Soy abogado por vocación y me voy a morir sin abdicar esa vocación. Reconozco que para algunos ese es un defecto en mí.

Como tal abogado, en mi intervención inicial me guardé algunas pruebas. No las saqué todas. Tengo unas cuantas todavía. Le voy a sacar una por ahora, nada más, para llamarlo mentiroso. Me guardaré otras. (*Aplausos*).

Usted dijo (y eso impresionó bastante; a mí me impresionó) en su intervención anterior que Jorge Rodríguez, antes de morir, había enviado una comunicación a la Fiscalía General de la República denunciando que era perseguido, precisamente por las cuatro personas que luego están presas por haberle causado la muerte. Aquí tengo la publicación. Es más, le voy a leer no sólo esa parte, sino lo inmediatamente siguiente, porque usted concluyó con algo mucho más grave todavía que esa imputación de que había sido presentada ante la Fiscalía General de la República la denuncia conforme a la cual, Jorge Rodríguez presentaba que a él le iban a causar la muerte las mismas personas que luego aparecen implicadas en su asesinato. Pues bien, fui a la Fiscalía General de la República, real y legítimamente interesado, porque quería saber si ese documento existía. Pedí

formalmente, porque hago las cosas sin caer en procedimientos subrepticios, que se me informara al respecto y me llevé esta expresión que se le atribuye y que dice así: “Rodríguez denunciaba en el documento enviado al Fiscal General a los mismos agentes de la DISIP que posteriormente le ocasionaron la muerte en forma violenta. Yo sostengo que en Jorge Rodríguez se cumplió una sentencia de muerte dictada desde hace algún tiempo, ejecutada fríamente, porque lo querían hacer desaparecer físicamente”. Y para desmentir esa afirmación suya, tengo aquí una certificación emanada de la Fiscalía General de la República, en la cual se hace constar que, efectivamente, el ciudadano que en vida se llamó Jorge Rodríguez, presentó una representación el 27 de abril y en ella se refería a allanamientos, a detención de Agustín Calzadilla, a casos de otras personas aquí mencionadas, pero en ningún momento mencionó a esos Gudiño, Ramírez y no recuerdo los otros dos nombres que son los que están presos por haberle dado muerte. Si eso es falso, usted, honestamente, proceda a desmentirlo, porque es muy grave que en la principal prensa caraqueña se publiquen expresiones que lo hacen aparecer como un mentiroso. Aquí está la publicación. Y no dirá usted que yo mandé a imprimir la edición del periódico. (*Aplausos*).

Por ahora pienso que la situación sigue igual a cuando me correspondió hacer uso del derecho de palabra esta tarde en nombre de Acción Democrática. Hemos respondido con entereza, con serenidad, con plena convicción, acerca del asunto planteado. Si algún loco todavía pretende sostener que no hemos cumplido con nuestro deber porque no hemos fusilado a los cuatros presos puestos a la orden del Juez porque le causaron la muerte al señor Rodríguez, no vamos a complacer esas locuras. Eso sí no lo podemos hacer. Pero presos están. Como se pusieron presos a los que mataron al abogado Aguilar Serradas y están sentenciados en la cárcel porque así lo solicitó el Presidente de la República. Creo que racionalmente allí no cabe otro tipo de comportamiento porque ese es el que exige la Ley.

Y en lo que respecta a otro asunto que no parece absolutamente desvinculado, mi muy apreciado amigo Diputado Eduardo Fernández, a este debate, sino que constituye lo que pudiésemos llamar la causa rectora de una situación delictiva desvolvente, cual es lo del secuestro del señor Niehous, nosotros no podíamos dejar de referirnos a él. Usted en parte me dio la razón. Recuerde que ayer tarde, cuando nadie lo esperaba, el Diputado Salom Mesa Espinoza tomó la palabra para explicarnos el porqué de que a él se lo señalara como involucrado en las derivaciones delictivas del secuestro, y dijo que lo era el instinto de maldad y el odio de Carlos Andrés Pérez contra él. ¿Es que nosotros no estábamos no en el derecho, en el deber, en el más ineludible deber, de venir aquí a decir verdades constantes en documentos públicos y no extraídos de violación sumarial alguna para poner las cosas en su lugar? De no haberlo hecho, sí que hubiésemos incurrido en grave traición a un amigo, a quien queremos y a quien respetamos, aparte del respeto que todos los venezolanos debemos profesarle por ser el Jefe del Estado. Por eso terminé ayer diciendo: “he cumplido con mi deber”, y hoy, por motivos de justicia, debo rechazar el plagio del Diputado Siuberto Martínez, porque él no cumplió con el deber; él fue allí a la tribuna, a tergiversar y a mentir. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 91, el Diputado José Vicente Rangel ha pedido la palabra y la Presidencia se la concede hasta por el máximo de cinco minutos que permite el Reglamento.

DIPUTADO RANGEL (JOSE VICENTE).— Señor Presidente, honorables colegas: Una vez más, el Diputado Morales Bello demuestra su inmensa capacidad para mentir (*aplausos*) en una forma tan descarada, que si eso lo hace en presencia de tanta gente, en presencia de los honorables dirigentes de la Cámara y de todos los parlamentarios y de las barras, qué no señalará cuando él trabaja hasta altas horas de la noche, cuando se desvela en su actividad profesional o cuando realiza actividades en su bufete.

El Diputado Morales Bello pretende atribuirme a mí la paternidad de una versión periodística. Cualquiera que sepa cómo se manejan las informaciones de prensa y las publicaciones, sabe perfectamente que estas versiones son recogidas rápidamente por los reporteros y que muchas veces no son fiel expresión de lo que uno dice aquí. Pero, en todo caso, lo importante es la versión taquigráfica. Casualmente, tengo la versión taquigráfica de mi discurso aquí, sin correcciones de ninguna naturaleza. Con la venia del señor Presidente voy a leer un párrafo de esa versión (*asentimiento*). Dice: “Es más, en la Fiscalía General de la República reposa un documento suscrito por Jorge Rodríguez, introducido a ese Despacho el año 1974, donde el Secretario General de la Liga Socialista denunciaba las amenazas de que venía siendo objeto, pedía protección al Ministerio Público, y, al mismo tiempo, requería del Ministerio Público para que hiciera la respectiva participación al Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Pero esto no es todo, honorable Diputado Morales Bello, sino que más adelante yo decía lo siguiente: “Jorge Rodríguez denunciaba en el documento presentado al Fiscal General en el año 1974, que, concretamente, los agentes para ese entonces de la DIM, Juan Pablo Díaz Barreto, Leovigildo Briceño y Omar Devona (ninguno está entre los miembros de la Comisión que dieron muerte a Jorge Rodríguez) habían manifestado su decisión de liquidar físicamente al Secretario General de la Liga Socialista. Estos tres agentes cumplen actualmente servicio (de acuerdo con informaciones que existen) en la DISIP”.

¿Quién miente entonces? ¿El Diputado Morales Bello, haciéndose eco de una versión periodística? Porque, así como se movió hasta la Corte a buscar un documento del Diputado Salom Mesa, y ha demostrado tanta eficacia en promover documentos, etc., ¿por qué no se tomó el trabajo de pedir por Secretaría la copia taquigráfica de mi versión de la intervención de ayer? Esto era mucho más fácil, mucho más sencillo. Sin embargo, no lo hizo, para aparecer ante nosotros en un acto de irresponsabilidad increíble, tergiversando completamente mi intervención.

Finalmente, señor Presidente y honorables colegas, quiero decirle al Diputado Morales Bello que jamás he encubierto delitos ni asesinatos, ni asesinatos de policías, ni asesinatos de miembros de las Fuerzas Armadas. Siempre condené ese tipo de hecho. Otro caso es el del Diputado Morales Bello, quien sí, en muchas oportunidades, fue un encubridor de delitos cometidos por miembros de los organismos de seguridad.

Señor Presidente y honorables colegas. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— En las mismas circunstancias que el Diputado Rangel, y para cerrar el debate, tiene la palabra el Diputado Salom Mesa Espinoza. (*Aplausos*).

DIPUTADO MESA ESPINOZA.— Señor Presidente: Creo que no utilizaré los cinco minutos correspondientes.